



RESOLUCION N° 14536

VISTO:

El expediente CO-0062-00710788-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Monachesi, Luisa Brunilda – L.C. N° 0589.243 solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 2.265 identificada bajo el padrón N° 0089403.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 33/34 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 21 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Dos con Ochenta y Cinco Centavos (\$21.972,85) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Monachesi, Luisa Brunilda – L.C. N° 0589.243, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Dos con Ochenta y Cinco Centavos (\$21.972,85) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Pedro Ferré N° 2.265 identificada bajo el padrón N° 0089403.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas